UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 013 -2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 21 ENE. 2019

Visto el Memorando Nº 005-2019-OGAP-UNSCH de la Oficina General de Admisión y Promoción, sobre aprobación de tasas Educativas para el proceso de Admisión 2019-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y sus leyes;

Que, el artículo 98° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que la admisión en la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional;

Que, con Memorando N° 005-2019-OGAP-UNSCH de fecha 10 de enero de 2019, en amparo del marco legal señalado y a la propuesta efectuada por la Oficina General de Admisión y Promoción, aprobar las tasas educativas para el Proceso de Admisión 2019-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por lo que es necesario expedir la resolución corresponde;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de enero de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR las Tasas Educativas para el Proceso de Admisión 2019-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico y la Oficina General de Admisión y Promoción de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la publicación y difusión de las Tasas Educativas para el Proceso de Admisión 2019-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 013 -2019-UNSCH-CU

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MG. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

MG. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Departamentos Académicos (13)
Escuelas Profesionales (28)
Centro Preuniversitario
Oficina General de Gestión Académica
Comisión Permanente de Admisión
Oficina General de Admisión y Promoción
Oficina General de Informática
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Administración de Personal
Oficina de Contabilidad
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Integración Contable
Archivo
CAZP/jjca